



CIRCULAR 2010/

Bogotá, D.C

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 22-07-2020 17:39

8002020CI66-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: GESTION DEL TALENTO HUMANO/LOPEZ MORALES OLGA

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/GONZALEZ MORENO MARIA DEL

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR 43 DE 2020 PROTOCOLO DE BIOSEGI

OBS: -

PARA: SUBDIRECTORES, DIRECTORES TERRITORIALES, JEFE DE OFICINA Y COORDINADORES DE GRUPO DE TRABAJO, SUPERVIDORES FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

DE: DIRECCION GENERAL

ASUNTO: Alcance Circular 43 de 2020 "Protocolo de Bioseguridad"

Dando alcance a la Circular No. 43 del 11 de mayo de 2020, por la cual se adoptó el protocolo de Bioseguridad en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de conformidad con la Resolución 667 del 24 de abril de 2020 **"por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte"**: Se modifica parcialmente el Protocolo de Bioseguridad del IGAC en el numeral 6, para los trabajos de campo, actividades propias del trabajo de campo No 1, en el sentido de indicar que "Los desplazamientos deben realizarse en vehículos asignados por la entidad, los cuales deberán ser objeto de desinfección periódica. La desinfección debe realizarse en aquellas partes de contacto común, como sillas, volantes, controles, manijas etc. Cada vez que los ocupantes del vehículo desciendan y asciendan del mismo, deberán realizarse las labores de desinfección. De igual manera, deben retirarse los adornos, operar con vidrios abiertos y/o ventilado, con un máximo de tres pasajeros por viaje (incluido el conductor) conservando la distancia pertinente, con un mínimo de un metro entre los ocupantes".

Cordialmente,

OLGA LUCIA LOPEZ MORALES

Proyecto: Stephania Bautista Ramírez- Profesional Especializado-GIT Gestión de Talento Humano  
 Revisó: Armando Rojas Martínez - Coordinador GIT Gestión de Talento Humano  
 Aprobó: María del Pilar González Moreno Secretaria General